E.S.E.
Divino
Niño Jesús
NIT. 804016288-0

Chipatá (Santander), agosto 13 de 2026

Doctora
NATALIA MERCHAN CASAS
E.S.M.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

La **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS,** se permite invitarle a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHIPATA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CO1.PCCNTR.9629685 DEL 30 DE JULIO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE DIVINO NIÑO JESUS DE CHIPATA."**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
ACTIVIDAD 1: **Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida.** **1)** La estrategia será realizada por profesional Psicología **2)** Implementar la estrategia Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la institución educativa o sede priorizada del Municipio, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar. Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la Secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. **Soportes:** En la **fase de alistamiento** primer mes se debe presentar: Ficha de caracterización territorial y ficha de caracterización poblacional (ZOE), Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, de acuerdo con el calendario escolar presentar cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en ZOE vigencia 2026 En la **fase de Socialización:** Circular de convocatoria: Rectoría, Secretaría de Salud, Educación Comisaría, ESE, Policía de infancia y demás posibles. Acta de reunión con compromisos asumidos por cada actor: documento firmado por los actores convocados, aceptando la participación en la implementación de la estrategia, Listados de asistencia y Registro Fotográfico. En la **fase de implementación** realizar (60 a 75) hojas de primer contacto, (40) diarios de campo y (40) canalizaciones en salud a la oferta institucional del Municipio de acuerdo horas asignadas. Fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.

3) Elaborar y presentar a **la institución** educativa un informe mensual detallado sobre el avance de la estrategia, incluyendo acciones realizadas, número de adolescentes intervenidos, un análisis del desarrollo de las intervenciones y conclusiones relevantes. y elaborar en la mitad y al final de la implementación del Dispositivo Comunitario ZOE dos videos con testimonios de experiencias exitosas con docentes y los adolescentes.

Soportes:

a. En la fase de Seguimiento y monitoreo se debe presentar documento mensual de avance de la estrategia que lleve análisis de la información y acta de recibido del rector de la institución educativa.

b. Presentar dos videos para cargar en las páginas oficiales de la gobernación y del municipio

4) Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores. cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).

5) Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia ZOE que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna.

Soportes: Documento informe final consolidado con: Ficha de caracterización territorial y poblacional, Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, Cronograma mensual, Circular de convocatoria, Acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida, enfoque de género, enfoque diferencial etnocultural, de contexto, cultural y otro y digitalizado y registros fotográficos, Hojas de primer contacto, Diarios de campo, Fichas técnicas de actividades, evidencias del material educativo usado y entregado

6) Resultados esperados Actores de la sede escogida por cada Institución Educativa sensibilizados y reconociendo la propuesta ZOE como oportunidad para abordar las problemáticas de salud mental y de consumo de drogas al interior de las comunidades educativas. Tener un equipo en la institución educativa formado en la propuesta que orienta, coordina y sistematiza las acciones de generación del dispositivo inicial. Contar con una red inicial de recursos comunitarios de soporte para las necesidades y demandas de los estudiantes y de los padres de familia relacionadas con el consumo de drogas y problemas asociados. Contar con una red operativa en la Institución Educativa, entrenada, con conocimientos, competencias y actitudes para intervenir en el tema de drogas y de salud mental.

ACTIVIDAD 2:

Implementar, monitorear y evaluar Centros de Escucha para la promoción de factores protectores en entorno comunitario, ámbito urbano, dirigido a la población nacional y/o migrante, en todos los momentos de curso de vida.

1) La estrategia será realizada por profesional Psicología.

2) Implementar Estrategia de Centro de escucha, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población, Se debe realizar sensibilización a la comunidad de la población urbana frente a la identificación y fortalecimiento de las redes operativas que se constituyen como minorías activas, identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que presentan en la comunidad, Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes.

Soportes:

En la fase de alistamiento primer mes se debe presentar: Ficha de caracterización territorial y ficha de caracterización poblacional (CE), Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, presentar cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en Centro de Escucha CE, vigencia 2026

En la fase de Socialización: Circular de convocatoria: con Autoridades Locales Presidentes de Junta de acción Comunal, Comisaria Familia, secretaria de salud, Policía, Líder de programas Sociales. Acta de reunión con compromisos asumidos por cada actor: documento firmado por los actores convocados, aceptando la participación en la implementación de la estrategia, Listados de asistencia y Registro Fotográfico.

En la fase de implementación realizar (25 a 40), hojas de primer contacto, (20) diarios de campo y (20) canalizaciones en salud a la oferta institucional del Municipio de acuerdo horas asignadas. Fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.

3) Elaborar y presentar a las autoridades del municipio un informe mensual detallado sobre el avance del dispositivo Centro de Escucha, incluyendo acciones realizadas. número de personas intervenidos, un análisis del desarrollo de las intervenciones y conclusiones relevantes. y elaborar en la mitad y al final de la implementación del Dispositivo Comunitario Centro de Escucha CÉ dos videos con testimonios de experiencias exitosas con la comunidad.
Soportes:
a. En la fase de Seguimiento y monitoreo se debe presentar documento mensual de avance de la esfrafegia que lleve
análisis de la información y acta de recibido de secretaria de Salud Municipal o quien tenga las funciones en salud en el municipio.
b. Presentar dos videos para cargar en las páginas oficiales de la gobernación y del municipio

4) Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (Material para actividades educo comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).

5) Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia CE que contenga objetivo, población objefo, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes
indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna.
Soportes:
Documento informe final consolidado con: Ficha de caracterización territorial y poblacional, Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, Cronograma mensual, Circular de convocatoria, Acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida, enfoque de género, enfoque diferencial etnocultural, de contexto, cultural y otro y digitalizado y registros fotográficos, Hojas de primer contacto, Diarios de campo, Fichas técnicas de actividades, evidencias del material educativo usado y entregado

ACTIVIDAD 29:
Brindar información en salud para promover una cultura preventiva y de autocuidado que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo de la población de la economía popular y comunitaria en el entorno laboral, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez, en el ámbito urbano

1) La actividad deberá ser realizada por un profesional de enfermería, un profesional psicología y un auxiliar de enfermería.

2) Identificar los trabajadores informales a intervenir los cuales deben estar caracterizados con el instrumento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Se deben intervenir mínimo 50 trabajadores informales.
Soportes: Base de datos consolidada según formato establecido.

3) Realizar (1) una reunión en el municipio con el secretario de salud y actores de interés donde se va a socializar la propuesta de la estrategia dirigida a la población de la economía popular y comunitaria, concertar fecha de ejecución y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del proyecto.
Soportes:
a. acta de reunión con concertación de actividades
b. registro de reunión
c. registro fotográfico.

4) Realizar difusión del evento con flyers, perifoneo entre otros medios de difusión.
Soportes: Flyers, jingle o mensaje para perifoneo aprobado por la supervisión.

5) Elaborar un documento descriptivo del desarrollo de la actividad correspondiente planeación del evento, el cual debe incluir fichas técnicas de fortalecimiento capacidades para los temas uso de elementos de protección personal según actividad económica priorizada, identificación de los peligros y riesgos asociados a su ocupación y gestión de factores protectores que promuevan el bienestar y la salud de trabajadores de la economía popular y comunitaria.
Soportes:
a. Documento descriptivo.
b. Fichas de fortalecimiento de capacidades

6) Para el desarrollo de la jornada de información se deberá contar con un sitio adecuado que disponga de una mesa para el registro para las personas que reciban la información, material educativo para entregar a los participantes.

Soportes:
a. Material educativo aprobado por el supervisor
b. Registro de los participantes físico y digital en los formatos establecidos por el supervisor.
c) Consentimientos informados según modelo entregado por el supervisor.

7) Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna
Soportes: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Chipatá (Santander) o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte de la E.S.E DIVINO NIÑO JESUS.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con los numerales 1 y 5 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre-ocupacional.
- Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago de honorarios; y los demás informes que le sean requeridos.
- Realizar el reporte del contrato celebrado al Sistema de Información y Gestión del Empleo – SIGEP, conforme lo dispone el Título 17 del Decreto 1083 de 2015.
- Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe acreditar los siguientes requisitos establecidos:

Título: Psicólogo y Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Hoja de vida diligenciada en el formato único, en la cual se relacionan entre otros aspectos el referido a experiencia del proponente (Ley 190 de 1.995) adjuntando los soportes de la misma.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT actualizado
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional.
- Constancia del pago de seguridad social.
- Declaración juramentada de bienes y rentas.
- Declaración de que no incurre en las inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo

NOTA 1. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

NOTA 2: Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

La duración del presente contrato será de **CIENTO CUARENTA Y UN (141) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

La **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS,** estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de: **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000).** Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, pagaderos por mensualidades vencidas.

FORMA DE PAGO

EL pago del presente contrato se hará de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos parciales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000), por mensualidad vencida y el último pago al culminar la vigencia del contrato, todos, previa presentación de la cuenta de cobro, soporte del pago de seguridad social en salud, pensión y *riesgos profesionales*, y el informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor a satisfacción de la ENTIDAD de los servicios contratados.

GARANTÍAS

De conformidad a lo previsto en el ARTÍCULO 86. GARANTÍAS - PARÁGRAFO PRIMERO De la RESOLUCION No 052 de 2024 (octubre 21 de 2024) "Por medio del cual se expide el Manual de la ESE DIVINO NIÑO JESUS DE CHIPATA– SANTANDER, conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 010 del 10 de octubre de 2024", es discrecional a la entidad exigir la

misma, y dado que el contrato a ejecutar no representa riesgo, no se exigirá garantía única de cumplimiento, en la presente contratación.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, tendrá plazo para entregar la propuesta correspondiente hasta el día Trece (13) de agosto del año 2026, en la oficina de la secretaria general o al correo electrónico gerencia@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co, administrativo@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co de la **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS.**

Cordialmente,

YEILLY ZULAY PINZON TOVAR
Gerente
E.S.E Divino Niño Jesús